



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 066

(13 MAR 2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL
U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 018 del 01 de febrero de 2023, fue aceptada la renuncia del servidor **CHRISTIAN ANDRES GARRIDO GUALTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.221.278, en el **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** ubicado en la **Secretaría General**, quedando en vacancia definitiva el empleo.

Que por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que revisada la hoja de vida de la señora **MYRIAM CARMEN SUAREZ MORENO**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **MYRIAM CARMEN SUAREZ MORENO** cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05**, ubicado en la **Secretaría General**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que, el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05**, ubicado en la **Secretaría General** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa y de conformidad con el inciso final del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, debe proveerse a través de un proceso de selección mediante concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tanto, el nombramiento en provisionalidad no genera derechos de carrera administrativa y por razones del servicio podrá darse por terminado antes de cumplirse su término de duración.

Que el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala:

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.

Que, en cumplimiento de esta disposición la entidad efectuó el correspondiente reporte en el aplicativo SIMO, quedando está vacante identificada con el número OPEC 170462.

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.123 del 02 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a la señora **MYRIAM CARMEN SUAREZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía **39.802.120**, en el cargo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** ubicado en la **Secretaría General**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que se provea de manera definitiva o se presente alguna de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido de la presente resolución a la **MYRIAM CARMEN SUAREZ MORENO** y al proceso de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAR 2023

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre
Proyectó: Laura Camila Olarte Vega